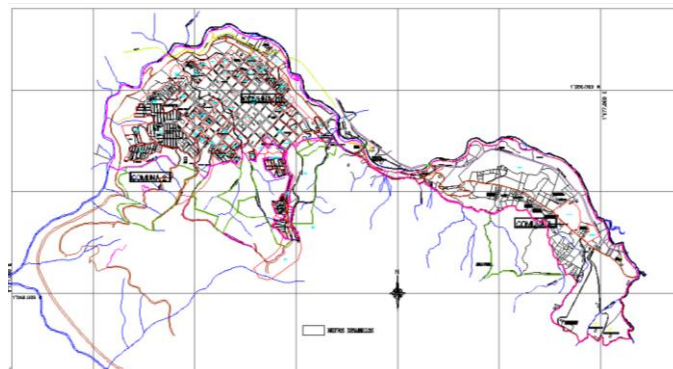




INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

Municipio	<u>VILLAMARÍA</u>
Subregión	Centrosur
Población censo 2005	Total 28.140 Urbano 13.967 Rural 14.173



INFORMACIÓN DEL POT

Tipo de Plan	EOT	PBOT	POT
		■	
	<u>Vigencias</u>		
Corto Plazo	2001 – 2003		
Mediano Plazo	2004 – 2007		
Largo Plazo	2008 – 2011		

Adopción:Revisiones al Plan de Ordenamiento Territorial

-
-
- Acuerdo 025 de 6 de Septiembre de 2008

SINTESES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

Generales:

El municipio de Villamaría – Caldas formuló y adoptó el PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mediante Acuerdo No. 044 de Diciembre 19 de 2000, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 388 de 1997 y se realizó la revisión del mismo, y se adoptó el Acuerdo No. 070 del 9 de Marzo del 2007.

Documentos Constitutivos del PBOT

Acuerdo No. 044 de Diciembre 19 de 2000
Cartografía Acuerdo No. 044 de Diciembre 19 de 2000.
Documento Resumen 1999 – 2009.
Acuerdo 070 del 9 de Marzo del 2007 “Por el cual se modifica el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el municipio de Villamaría (Caldas)”.
Documento Técnico Soporte para la modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villamaría.
Cartografía Acuerdo 070 del 9 de Marzo del 2007.

Contenidos del Componente General

El PBOT de Villamaría es un documento normativo que ha pasado por diferentes etapas de acuerdo con la Ley 388 de 1997, atendiendo a las necesidades del municipio frente al ordenamiento del territorio. El proceso ha incurrido en unos vicios procedimentales, en donde se han realizado modificaciones del largo plazo y en donde se parte de que existe un vacío legal en el PBOT, al no contar con los documentos técnicos de soporte de dichas modificaciones. En los acuerdos No. 044 de 2000 y 070 de 2007, la visión hace parte introductoria de los mismos. Esta fue modificada por el acuerdo 070 de 2007, aspecto que corresponde a modificación del largo plazo.

Por temas específicos:

Objetivos: Los objetivos planteados en el acuerdo 044 de 2000 se modificaron en su totalidad por el acuerdo 070 de 2007, en este último se introdujo los términos de objetivo estratégico y objetivos específicos, los cuales no se desarrollaron en el acuerdo del 2000. Las modificaciones realizadas correspondían al largo plazo y no al mediano plazo.

Estrategias: Las estrategias planteadas por el acuerdo 070 de 2007 se modificaron en su totalidad, siendo éstas de acuerdo a lo establecido en la Ley 388 de 1997, en el artículo 11, contenidos estructurantes del largo plazo.

Clasificación del territorio: La clasificación del suelo del PBOT de Villamaría se modificó en gran parte (Ver Cuadro 2), tanto para el suelo urbano y de expansión, modificando el perímetro, aspectos que corresponden a modificaciones de largo plazo.

Delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales: el PBOT de Villamaría desarrolló solamente la definición y la delimitación de las zonas identificadas en suelo de protección, pero no establece la normatividad aplicable este suelo.

Áreas de Reserva para la conservación del patrimonio histórico, cultura y arquitectónico: Este contenido exigido en el decreto 879 de 1998 en el artículo 13, no se desarrolla ni en el acuerdo 044 de 2000, ni en el acuerdo 070 de 2007, pero si en el título III, capítulo 6, artículo 47 del acuerdo 070 en lo correspondiente a componente Urbano

Áreas expuestas a amenaza y riesgos: Este contenido no se desarrolla en el acuerdo 044 de 2000, ni en el acuerdo 070.

Equipamientos colectivos: Este tema no se desarrolla ni en el acuerdo 044 de 2000, ni en el acuerdo 070

SINTESIS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO	Generales:	Por temas específicos:	2 de 4
	<p>De acuerdo a toda la información recolectada para alimentar las matrices de indicadores, en los diferentes documentos y entregada por las diferentes oficinas de la administración municipal, se saca como conclusión general que no hay una confiabilidad en la información, puesto que de un año a otro, datos que deberían permanecer constantes o aumentar por las diferentes intervenciones del ordenamiento, disminuyen, lo cual muestra que no existe una confiabilidad en la información. Esto debería llevar a que el municipio establezca un sistema de información confiable año a año en todos los temas del ordenamiento del territorio.</p> <p>Seguimiento al Modelo de Ocupación Por la poca información que se logró recolectar y a la ausencia de metas frente al modelo de ocupación para los indicadores, no fue posible establecer el grado de avance de los mismos formulados en el PBOT. Además para la gran mayoría de los indicadores sólo se tiene información para un solo periodo, aspecto que no permite realizar el seguimiento.</p> <p>Seguimiento a los Objetivos Como se mencionó en el cumplimiento a la ejecución a los objetivos propuestos en el PBOT del municipio de Villamaría se presenta una desarticulación entre objetivos e indicadores, debido a que los objetivos planteados son muy generales, por lo cual se pueden encontrar varios objetivos con uno o varios indicadores o un indicador con varios objetivos. Debida a la poca información que se logró recolectar para los indicadores de objetivos, no fue posible establecer el grado de avance de los objetivos formulados en el PBOT.</p> <p>Seguimiento a la ejecución de los Proyectos Al igual que para la medición del cumplimiento al modelo de ocupación y a los objetivos, establecer cuál han sido los logros más destacables de acuerdo a los proyectos que se analizarán en este apartado no es posible, puesto que aunque se logró establecer el grado de ejecución de los proyectos, esto no corresponde a un indicador que muestre que el municipio avanzó más en uno u otro tema del ordenamiento del territorio</p> <p>Por lo anterior, se pudo estimar de manera general lo siguiente: Se tiene que de los 88 proyectos identificados, el 72,7% se ha ejecutado en un 100%, el 5,7% han sido ejecutados entre el 26% y el 99% (ejecución media), el 10,3% han tenido una 77 Villamaría ejecución baja (0% - 26%) y del 11,3% no es posible establecer el grado de ejecución puesto que como se mencionó anteriormente son proyectos muy generales a los que no es posible realizarles un seguimiento.</p> <p>Con respecto a algunos temas específicos se logro hacer el siguiente balance:</p>	<p>Política Vivienda Para la política de vivienda se planearon ocho proyectos de los cuales uno se encuentra plasmado en el PBOT del Villamaría del cual se desconoce el grado de ejecución, al ser un proyecto muy general. Los siete proyectos restantes fueron extraídos de la Rendición de Cuentas de la Contraloría, de los cuales cuatro fueron ejecutados en un 100% y los tres restantes entre un 12% y un 36%.</p> <p>Política de Infraestructura y Servicios Públicos Para la política de infraestructura y servicios públicos se formularon veintinueve (29) proyectos de los cuales uno se formulo en el PBOT del Villamaría y los veintiocho restantes a la Rendición de Cuentas de la Contraloría. De los 28 proyectos a los cuales se les conoce el grado de ejecución 26, se ejecutaron en un 100%, los dos restantes en un 25 y 50% en el mediano plazo.</p> <p>Política de Vías En la política de vías se formularon doce proyectos uno de los cuales corresponde a los formulados en el programa de ejecución del PBOT y los once restantes a la Rendición de Cuentas de la Contraloría; de los cuales se ejecutaron en el mediano plazo en un 100% seis proyectos, y los cinco restantes entre un 0,005% y un 70%.</p> <p>Riesgos En el tema de riesgo se formularon nueve proyectos en la rendición de Cuentas de la Contraloría, de los cuales se ejecutaron 8 en el mediano plazo en un 100% y el restante en un 41,6%.</p>	

Principales temas a atender en la revisión del POT:

Conclusiones a partir del Análisis de Seguimiento**Generales**

De acuerdo a toda la información recolectada para alimentar las matrices de indicadores, en los diferentes documentos y entregada por las diferentes oficinas de la administración municipal, se saca como conclusión general que no hay una confiabilidad en la información, puesto que de un año a otro, datos que deberían permanecer constantes o aumentar por las diferentes intervenciones del ordenamiento, disminuyen, lo cual muestra que no existe una confiabilidad en la información.

Esto debería llevar a que el municipio establezca un sistema de información confiable año a año en todos los temas del ordenamiento del territorio.

Por otro lado la información que sobre los indicadores en general es muy poca, de acuerdo a esto se recomienda que a partir de la institucionalización del Expediente Municipal, se alimente periódicamente las matrices de indicadores, con el fin de conocer los avances en materia de Ordenamiento Territorial, para el Modelo de Ocupación, los Objetivos y los Proyectos, fortaleciendo los flujos de información que se dan entre las diferentes Secretarías Municipales y las entidades adscritas a la Administración Municipal.

Con relación al Expediente Municipal desarrollado por la administración municipal en el año 2007, se puede decir que este no sirvió como herramienta de trabajo para el llenado de las matrices de indicadores formuladas por el MAVDT, debido a que posee información diferente a la requerida, además de encontrarse en las matrices algunos valores incongruentes, lo cual pone en tela de juicio la veracidad de la información.

Tal como se mencionó anteriormente para el Modelo de Ocupación, de Objetivos y de Proyectos, establecer el grado de avance o los mayores logros obtenidos para las diferentes temáticas del Ordenamiento, no fue posible puesto que la información con la que se cuenta hasta este momento sobre los diferentes indicadores planteados por la metodología del MAVDT, no es suficiente para realizar afirmaciones de este tipo.

Por otro lado, el no contar con la información no significa que el municipio de Villamaría no desarrolló acciones en las diferentes vigencias de su proceso de Ordenamiento Territorial; lo único que se puede decir al respecto es que se requiere de información sólida, clara y precisa para establecer afirmaciones de este tipo.

Recomendaciones generales para la revisión del Plan:

Delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico y los conjuntos urbanos, históricos y culturales Se sugiere introducir al PBOT de Villamaría, tanto la delimitación de las áreas identificadas de patrimonio histórico o cultural, al igual que su tipificación de acuerdo a cada una de sus características particulares, y la normatividad aplicable para ellos, debido a que este tema no se desarrollo el componente general, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el artículo 13 del decreto 879 de 1998.

Determinación de las amenazas y riesgos Este no se desarrollo en ninguno de los componentes de los acuerdos, a pesar de que en la cartografía entregada por la administración municipal, existe un mapa de riesgo urbano, el cual no se encuentra numerado, ni referenciado en los partes del los acuerdos 044 de 2000 y 070 de 2007. Para la revisión general ser desarrolladas en los tres componentes del PBOT, en el componente general como un contenido estructural del Plan y desglosado en tanto en el componente urbano, como en el componente rural, aspectos que no fueron desarrollados en el acuerdo 070 de 2007.

La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social: A pesar de que se desarrollo el tema de vivienda de interés social en el PBOT de Villamaría no hay una aproximación directa a la realidad del municipio, no se establece en este cuales son las necesidades existentes y actuales frente al tema y cuáles son las proyecciones en el corto, mediano y largo plazo para suplir esta necesidad. Por esta razón se sugiere abordar en la revisión general con mayor profundidad este contenido.

Tratamientos Urbanísticos: Tal como se comentó anteriormente para este contenido, el PBOT estableció solamente las definiciones y delimitaciones de los tratamientos urbanísticos, pero no desarrollo normativas en este sentido, por esta razón se recomienda incluirlas en la revisión general.

Con relación a los **centros poblados se recomienda para la revisión general, que estos sean desarrollados solamente en el componente rural, puesto que como se mencionó en el análisis de suficiencia este tema fue desarrollado en el componente general y en el componente rural.** Es importante que para la revisión general el municipio establezca para cada uno de los centros poblados cual es la infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social con la que cuenta, aspecto que no fue desarrollado en el acuerdo 070 de 2007.

Determinantes de Ordenamiento Territorial:

Constituye las normas de superior jerarquía que el municipio debe tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste de su plan de ordenamiento territorial.

Elementos Articuladores Regionales:

Comprende los proyectos y actuaciones que se dan en la región y el departamento y que se recomienda que el municipio analice en la revisión del POT para fortalecer la articulación regional y departamental.

Preservación del Recurso Hídrico

Delimitación precisa de suelos de protección municipal por su función en la regulación hídrica, a partir de los avances realizados por CORPOCALDAS en el planteamiento de una Estructura Ecológica Principal para el Departamento.

Elaboración de Planes de Manejo Ambiental de Suelos de Protección Municipal, con adecuada identificación predial y catastral, zonificación ambiental, y regulaciones de uso.

Elaboración de estudios de valoración de bienes y servicios ambientales que presta el recurso hídrico municipal, principalmente en las cuencas compartidas entre municipios, como soporte técnico de algunas normas de ordenamiento territorial que reconozcan beneficios colectivos de la conservación privada.

En lo ambiental, el Manejo integrado de las microcuencas con los municipios de Manizales, Chinchiná y Palestina para las quebradas y ríos que surten acueductos de estos municipios y el Parque Natural Nacional de los Nevados (a través de asociaciones de municipios con las localidades que tengan predios en el PNN y en su zona amortiguadora).

Patrimonio Natural

El caso de la región centro sur cuenta con importantes elementos del patrimonio natural y cultural del departamento que deben ser consideradas por los municipios que tienen la fortuna de contar con ellas, para lo cual es necesario incorporarlas en los procesos de planificación y específicamente ser tenidas en cuenta en el proceso de revisión y ajuste de los POT. En este caso entre otras se requiere establecer mecanismos conjuntos para hacer cumplimiento de las disposiciones del plan de paramos y de las delimitaciones y usos establecidos para el PNN los nevados y su área de influencia.

Gestión del Riesgo

En los aspectos relativos a la gestión del riesgo como hecho articulador regional, conviene considerar las siguientes recomendaciones, al momento de realizar la revisión y ajuste de los POT en los municipios de la subregión Centro Sur:

Adopción del Plan Indicativo de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo, de acuerdo a pautas incluidas en los Documentos "Planes de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT", producidos en el marco de este proceso, con base en indicaciones del MAVDT.

Realizar análisis detallados de vulnerabilidad, a partir de estudios socioeconómicos y de calidad de las viviendas, en las áreas consideradas de riesgo mitigable.

Patrimonio Cultural

La región del Eje Cafetero y en especial la subregión Centro Sur del departamento de Caldas, ha tenido un crecimiento y desarrollo fundamentado a partir del cultivo del café, el cual ha marcado no sólo las actividades económicas en torno a su cultivo y procesamiento, sino además, la base del desarrollo social y cultural, por lo que ha sido postulado por la UNESCO (al Paisaje Cultural Cafetero Colombiano) como Patrimonio de la Humanidad por iniciativa del Ministerio de Cultura y de algunos departamentos de la región Centro Occidente de Colombia (Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca).

Conectividad y la Movilidad Regional

Entre las características más importantes de la subregión Centro Sur, se destaca una gran movilidad y cercanía entre sus centros poblados, al punto que se han ido configurando hechos metropolitanos y procesos de conurbación a su interior, con una dinámica importante de crecimiento de las cabeceras y de las áreas de suburbanización. Así mismo, dada su posición geográfica estratégica, es a través de la subregión que se comunica el departamento de Caldas y su capital Manizales, con la Ecorregión Eje Cafetero destacando la facilidad de conectividad y funcionalidad complementaria de las ciudades capitales de los departamentos vecinos –ciudad región-.

Competitividad y el Desarrollo Económico

Determinación en el POT de estrategias para el desarrollo de planes conjuntos subregionales para Centro Sur en el tema de productividad y competitividad desde la óptica de los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial y en línea con la Agenda Interna de Productividad y Competitividad del departamento. Este trabajo debe determinar objetivos comunes en productividad y competitividad, así como la funcionalidad regional que determina cada municipio

Los Fenómenos de Suburbanización

La subregión Centro Sur es tal vez aquella que mas experimenta esta situación y donde los municipios deben anteponerse a los problemas que dichos fenómenos traen consigo, mediante procesos de planificación que consideren estas dinámicas y donde la actuación de manera conjunta permite dar salida de manera eficaz y eficiente a problemas o potencialidades que son comunes a todos.

Se debe considerar en el POT la expedición de reglamentación en torno a las parcelaciones de vivienda campestre, que considere tanto la legislación agraria como la ambiental. Estas reglamentaciones deben considerar principalmente: tamaño de predios, cesiones gratuitas para vías locales, afectaciones de vías públicas, las redes de infraestructura de servicios públicos, las zonas de protección, los equipamientos colectivos y las áreas que constituyen la cesión del espacio público.